



REQUERIMIENTO

Michoacán, a 23 de enero del año 2022, dos mil veintitrés.

Vista la solicitud de información con folio número SI-160341022000042-2022, presentada por el C. José Daniel Ayala Uranga, el día 06/12-/022, en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que nos avocamos a su conocimiento, y toda vez que se observa que no contiene todos los datos requeridos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, se ordena requerir al peticionario, para que dentro del término de 5 días hábiles siguientes de aquél en el que sea hecho de su conocimiento éste acuerdo, proporcione: **A la solicitud de información 160341022000042, le solicito sirva precisar la información que requiere de manera específica, toda vez que del texto plasmado en su solicitud de información no es claro y no podemos identificar la información que requiere y que proporcione un correo electrónico, para continuar atendiendo su solicitud** , bajo apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por no presentada la solicitud de información. De igual manera se le informa que en tanto no cumpla con el anterior requerimiento, no correrá el término a que se refiere el artículo 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. Es importante, que al momento de cumplir con la prevención en la PNT lo haga también vía correo electrónico con el suscrito a fin de dar seguimiento y conclusión a su solicitud de información. El correo electrónico es transparencia@uiim.edu.mx

Así lo acordó el Titular de la Unidad de Transparencia, Responsable de la Atención a Solicitudes de Información en esta entidad, con fundamento en el artículos 74 y 77 y



demás relativos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, así como de los numerales 59 y 61 del Reglamento de la Ley en comento.

UIM DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA

Titular de la Unidad de Transparencia



L.A.E. Alain Castillo Quintana

UNIDAD DE TRANSPARENCIA